

LEY N° 1336
LEY DE 08 DE OCTUBRE DE 2020

MÓNICA EVA COPA MURGA
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. (APROBACIÓN DE CINCO (5) CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS).

I. De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y el Artículo 132 de la Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, se aprueban los siguientes Contratos Administrativos Mineros suscritos por la Dirección Departamental Cochabamba de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera ? AJAM, con los distintos Actores Productivos Mineros, bajo el siguiente detalle:

- Contrato Administrativo Minero AJAM/DDCB/CAM/0011/2018, suscrito con la Empresa: SAN ONOFRE - MATERIALES INDUSTRIALES, AGROPECUARIOS Y DE PERFORACIÓN LTDA. correspondiente al área denominada CONDOR WAYCHA, con código único 2003874, compuesta por ocho (8) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tapacarí de la Provincia Tapacarí del Departamento de Cochabamba.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DDCB/CAM/0013/2018, suscrito con la COMPAÑÍA MINERA CHUANG YUAN BOLIVIA S.A. correspondiente al área denominada YIN, con código único 2002569, compuesta por diecisiete (17) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Arque de la Provincia Arque del Departamento de Cochabamba.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DDCB/CAM/0014/2018, suscrito con la Empresa Unipersonal: ROMAN CHOQUEVILLCA BAPTISTA correspondiente al área denominada KELLU KHASA, con código único 2005344, compuesta por cuatro (4) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Cocapata de la Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DDCB/CAM/0015/2018, suscrito con la EMPRESA MINERA & CONSTRUCTORA REXEMCO S.R.L. correspondiente al área denominada CERRO BLANCO - 3, con código único 2002282, compuesta por una (1) cuadrícula, ubicada en el Municipio de Santibañez de la Provincia Capinota del Departamento de Cochabamba.
- Contrato Administrativo Minero AJAM/DDCB/CAM/0012/2018, suscrito con la COOPERATIVA MINERA ?KUCHIO? R.L. correspondiente al área denominada KUCHIO, con código único 2005131, compuesta por dos (2) cuadrículas, ubicadas en el Municipio de Tapacarí de la Provincia Tapacarí del Departamento de Cochabamba.

II. Las características y datos técnicos de las áreas mineras y los respectivos contratos previstos en el Parágrafo precedente, se encuentran detallados en el Anexo adjunto a la presente norma.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Fdo. Adriana Salvatierra Arriaza, Víctor Ezequiel Borda Belzu, Omar Paul Aguilar Condo, Eliana Mercier Herrera, Sandra Cartagena López, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, en ejercicio de la potestad conferida por el numeral 12, Artículo 163 de la Constitución Política del Estado la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de Cochabamba, capital del Departamento de Cochabamba a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

FDO. MÓNICA EVA COPA MURGA
PRESIDENTA EN EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL